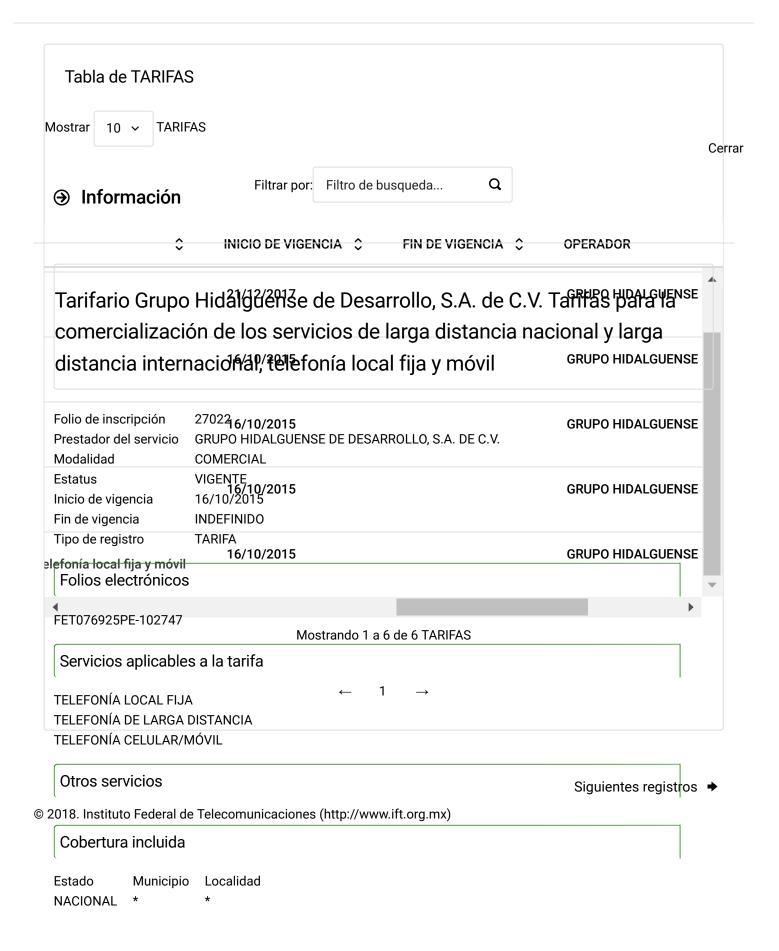
Historial de tarifas



Cobertura excluida

POSPAGO

Renta mensual

Con impuestos 10000 Sin impuestos 11900

TELEFONÍA MÓVIL

Minutos locales incluidos 2000 Segundos locales incluidos

Mensajes de texto incluidos

Costo por minuto local adicional

Costo por segundo local adicional

Costo por mensaje de texto adicional

TELEFONÍA FIJA

Llamadas incluidas 10000
Minutos locales fijos incluidos
Segundos locales fijos incluidos
Líneas incluidas
Costo x llamada adicional

Costo x minuto adicional

Costo x minuto adicionar

Costo x segundo adicional

DESCRIPCIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN

Tarifario Grupo Hidalguense de Desarrollo, S.A. de C.V. Tarifas para la comercialización de los servicios de larga distancia nacional y larga distancia internacional, telefonía local fija y móvil

REGLAS DE APLICACIÓN

a.Las tarifas se encontrarán vigentes hasta que se registren nuevas tarifas que las sustituyan. b.Las tarifas se aplicarán observando igualdad de trato y no discriminatorio c.Pueden existir descuentos por pagos anticipados d.Pueden existir descuentos en renovación de contratos e.Pueden existir descuento por combinar paquetes de voz con Enlaces Dedicados de Internet (Datos) f.Pueden existir descuentos en periodos de contratación mayores a 3 años g.Pueden existir descuentos para el sector educativo h.Pueden existir descuentos para el sector gubernamental i.Las rentas se pagan por mensualidades anticipadas j.Las tarifas no incluyen equipo, servicios terrestres ni de valor agregado.

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

a.EL CLIENTE se obliga a pagar a MEXLINE por concepto de renta mensual por el servicio contratado y por los consumos de telefonía mensuales excedentes., la cantidad convenida en el contrato más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. b.EL CLIENTE se obliga a pagar a MEXLINE la primera mensualidad por la renta del servicio contratado, a la firma del presente contrato. c.Las mensualidades restantes, por la renta del servicio contratado y los consumos de telefonía excedentes, deberán ser cubiertas por EL CLIENTE dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, por mensualidades anticipadas. d.Las tarifas se encontrarán vigentes hasta que se registren nuevas tarifas que las sustituyan. e.Tiempo de entrega 4 semanas, una vez firmado el contrato.

PENALIDADES

a.Por retraso en el pago de 5% a 10% por cada día de retraso. b.Por terminación anticipada de contrato, deberá cubrir el 100% de las mensualidades restantes en su periodo de contratación. c.En caso de retraso de pago, se puede suspender el servicio sin perjuicio de rescisión de contrato

Cargos no incluidos

(https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/assets/ratefiles/1445011628718mexlinetarifariodetelefonia.pdf)

© 2018. Instituto Federal de Telecomunicaciones (http://www.ift.org.mx)